



Junta de Andalucía

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA

Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

Expediente: SGPHE/02/2022/SL (CONTR 2022 624012).

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto ordinario, sujeto a regulación armonizada.

Tramitación: Ordinaria.

Importe: 94.212,69 €, IVA excluido; 113.997,35 €, IVA incluido.

Partida presupuestaria:

JDEA 2022 0100080000 G/11A/22700/18 01.....18.999,56 €

JDEA 2023 0100080000 G/11A/22700/18 01.....94.997,79 €

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Gestión Económica y Administración General de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea, a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Una vez dictado acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación, atendiendo a la solicitud formulada por la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea, mediante procedimiento abierto.

Una vez incorporados el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas, informado por el Servicio Jurídico Provincial con fecha 12 de julio de 2022 y una vez fiscalizada la autorización del gasto por la Intervención Provincial de Granada, procede a la aprobación del expediente de Contratación con sus pliegos y a la apertura del procedimiento de adjudicación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalan que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por su parte, los artículos 122 y 124 de la citada Ley 9/2017 disponen que corresponderá al Órgano de contratación competente la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas que han de regir la realización de la prestación.



En virtud del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, que adscribe a las Delegaciones del Gobierno los servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600. Fax 958 026669

INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA		22/07/2022 10:54:44	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwF0A4akwQWk7o35GI4wtnZh1km	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

- 1.- Aprobar el expediente de contratación referenciado y autorizar del gasto correspondiente.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación, así como el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación sujeto a regulación armonizada.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO
(P.S.R. ORDEN 13/05/2022)
EL D.T. DE SALUD Y FAMILIAS
Fdo.: Indalecio Sánchez-Montesinos García.



C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600. Fax 958 026669

INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA		22/07/2022 10:54:44	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwF0A4akwQWk7o35GI4wtnZh1km	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	